

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: JAVIER LEÓN HERNÁNDEZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
RADICADO: 680014105001-2021-00066-00

680014105001-2021-00066-00

SECRETARÍA. Cumpliendo lo dispuesto en el ordinal SEXTO de la sentencia proferida el 7 de junio de 2022, la suscrita procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la DEMANDADA en el presente PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA instaurado por el señor JAVIER LEÓN HERNÁNDEZ contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES", así:

Valor agencias en derecho	<u>\$268.126</u>
TOTAL	\$268.126

Son: DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS.



CLAUDIA JULIANA LOPEZ MARTÍNEZ
Secretaria

Interlocutorio No. 571

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

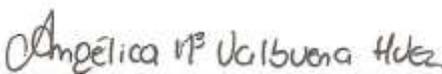


**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Como la liquidación de costas elaborada por secretaria se ajusta a los lineamientos del artículo 366 del C.G.P, se APRUEBA sin modificaciones. Contra la presente procede recurso de reposición conforme a la normativa referida.

NOTIFÍQUESE


ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ